

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 27 de Julio de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,427

Parte Oficial.

Dia 21.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Real decreto decidiendo una competencia de la Audiencia de Madrid con el gobernador de Toledo.

Guerra.—Real orden disponiendo que se consignen en las respectivas cajas de Ultramar el pago de los retiros provisionales de las clases comprendidas en la ley de 2 de Julio de 1865.

Hacienda.—Reales órdenes desestimando la pretension de los ayuntamientos de Arices, San Quintin de Medina y Domingo Perez, sobre rebaja en el encabezamiento de consumos.

Gobernacion.—Real orden declarando que no há lugar á resolver en el fondo el expediente de suspension del Ayuntamiento de Cantallos.

Dia 22.

Fomento.—Reales decretos creando en Madrid una comision especial, bajo la presidencia del Ministro del ramo, encargado de estudiar los medios de contener en lo posible la emigracion, y nombrando las personas que han de componer dicha comision.

—Otro nombrando comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Búrgos á don Godofredo de Beson.

Guerra.—Real orden declarando que no procede admitir la demanda interpuesta por D. José de Grau y Catá, subinspector del Cuerpo de Sanidad militar, relativa á cierta gratificacion que percibió como Jefe del Parque Sanitario de esta córte.

Hacienda.—Reales órdenes desestimando las instancias de los Ayuntamientos de Alquera, Benigamin y Villamanrique de Tajo, provincia de Huesca, Valencia y Madrid, sobre rebaja en el encabezamiento de consumos.

—Otras resolviendo que se amplie la habilitacion de la Aduana de Santaña para importar directamente del extranjero aceite comun y otros articulos, y desestimando la instancia del Ayuntamiento de Hedro (Huesca) en solicitud de que se amplie la habilitacion de la Aduana establecida en dicha villa para importar aguardiente y otros efectos.

Gobernacion.—Real orden disponiendo que durante la ausencia del conde de Xiquena, gobernador civil de esta provincia, se encargue del gobierno de la misma el secretario, D. Enrique Garcia Ceñal.

Dia 23.

Guerra.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de vicario general del ejército y armada el cardenal D. Francisco de Paula Benañavides, por haber sido elevado al de arzobispo de Zaragoza.

—Otros disponiendo que D. Juan de Córdoba cese en el cargo de ayudante de campo de S. M. el rey, y nombrando en su lugar á D. Gaspar Goñi.

—Otros nombrando gobernadores militares de las provincias de Albacete y Orense respectivamente, á los brigadieres don Gonzalo Chacon y D. Juan Lopez del Campillo; á D. Juan de Dios Córdoba, comandante general de la cuarta division del ejército de Castilla la Nueva; á D. Angel Rodriguez de Guislarro, vocal de la Junta superior de Guerra, y á D. Mariano Montero Cordero, director de las conferencias de Andalucía.

Hacienda.—Real orden fijando al ayuntamiento de Cañada un cupo de consumos de 1.628 pesetas.

Fomento.—Real orden disponiendo se anuncie por traslacion la cátedra de literatura general y española, vacante en la Universidad de Oviedo.

Ultramar.—Disposiciones referentes á personal dictadas en Junio último.

LEGISLACION DE OBRAS PÚBLICAS.

PLAN GENERAL DE FERRO-CARRILES.

La red de los ferro-carriles del Me-

diodía, es despues de la del Nordeste, la mas completa de España. Sin embargo de esto, habremos de notar un gran vacío en punto á ferro-carriles y toda clase de obras públicas, pues zonas enteras y muy extensas del Sur carecen, no ya de ferro-carriles, sino hasta de caminos y carreteras.

En efecto; la red del Mediodía comprende en la actualidad los siguientes ferro-carriles. En explotacion: las líneas de Madrid á Manzanares y Córdoba, Córdoba á Sevilla, Sevilla á Jerez y Cádiz, Córdoba á Málaga, Bobadilla á Granada, Sevilla á Huelva, Tharsis al rio Odul, Madrid á Ciudad-Real, Córdoba á Belmez, Buitron á la ria de San Juan del Puerto, Utrera á Moron y Osuna, Jerez á Sanlúcar y otras menos importantes. En construccion: las líneas de Mérida á Sevilla, Puente Genil á Linares, Jerez á Algeciras, y Campamento á Málaga. En proyecto: aprobado, ó próximo á estarlo, las de Menjíbar á Granada, Linares á Almería, Puerto-Llano á Córdoba, Granada á Murcia y Zafra á Huelva con otras de menos importancia.

Como se vé, toda la parte Sur de Andalucía se halla perfectamente servida por los ferro-carriles, y lo estará más cuando terminadas las líneas de Sevilla á Mérida y Puerto-Llano á Córdoba, se facilite el enlace de esta red con las del Norte y Oeste. En cambio, la zona del Sudeste, que comprende las provincias de Granada y Almería, y aún las de Huelva y Jaen, necesitan aún mucho para poseer una red de ferro-carriles que las saque de su actual aislamiento. Sobre todo es de notar la necesidad existente de enlazar la region del Mediodía con la del Este por medio de los proyectados ferro-carriles de Granada á Murcia por Lorca y con la del Norte y Nordeste por medio de los de Menjíbar á Granada y Linares á Almería.

Lo extraño es que zona tan rica como la que comprende Andalucía, de suelo feraz y poco accidentado, carezca de vías férreas en términos que la provincia de Almería, y aún la de Granada, se hallan en la imposibilidad de cambiar sus producciones con las demás de España de una manera regular.

Dicho se está, que careciendo de vías férreas, de servicio general una gran parte de esta region, también habrá de sentir la falta de vías locales. No ya Almería y Granada, sino Córdoba, Cádiz y Málaga se ven privadas de ferro-carriles económicos. Únicamente la provincia de Sevilla tiene la suerte de que enlacen con la capital sus poblaciones más importantes, como Carmona, Ecija, Osuna, Utrera y Alcalá.

En tanto, Baza, Orgiva, Guadix y otras poblaciones en la provincia de Granada; Huercal-Overa, Vera y Canjajar en la de Almería; Velez-Málaga, Colmenar, Marbella, Ronda, Gaucin y otras en la de Málaga; Ayamonte, Palos, Valverde, Aracena y La Palma en la de Huelva; Bailén, Martos, Ubeda y Baeza en la de Jaen, y muchas otras poblaciones, ni aún esperanzas guardan de llegar á unirse más ó menos directamente por vías férreas con las respectivas capitales. Algunas capitales de provincias, como Granada, que poseen en el litoral puertos de algun tráfico, se hallan, no obstante, totalmente incomunicadas con el mar

por falta de ferro-carriles y caminos.

No es menor, desgraciadamente, la falta de otra clase de obras de utilidad pública en esta hermosa zona. En ella no se conocen los canales de riego, á pesar de verse surcada por muchos y muy caudalosos rios, que nacen unos en la cordillera Mariánica, como el caudaloso Guadalquivir, otros en la Penibética, la mas alta de España, que corren presurosos á confundir sus aguas con las azuladas ondas del Mediterráneo.

Y no será, ciertamente, por falta de ejemplos provechosos por lo que este abandono existe. Lebrija, con sus célebres lagunas, hoy desecadas, proclama muy alto la necesidad de poner á contribucion la industria del hombre para modificar la obra de la naturaleza. Lo que ayer era pantano insalubre, es hoy feracísima campiña. Lo que ayer sólo producía fiebres palúdicas, produce hoy cosecha abundante de cereales y otros preciados frutos. Donde ayer reinaba la muerte con imperio absoluto, reina hoy la dicha, el bienestar y la riqueza.

El Guadalquivir, amenaza constante de la incomparable vega que recorre en su largo curso, y en cuyas aguas, donde parece desleirse el sol de Andalucía, baña sus piés la sin par Sevilla; el Darro y el Genil, que paracen hilos de plata, bordando los cármenes de la vega granadina, y cuyas aguas reflejan esa maravilla del arte árabe que se llama Alhambra; el Guadalete, que nos parece ver aun tinto con la sangre de los defensores de la España goda, y, en fin, esos otros mil rios, todos, por lo general, impetuosos, cuánto bien no producirían á ese paraíso que se llama Andalucía, si encauzadas y distribuidas sus aguas refrescasen las abrasadas llanuras de la antigua Bética, mas necesitadas que las de otras provincias de los beneficios del riego? Ferro-carriles, canales, vías de comunicacion de todas clases necesita Andalucía, especialmente, como hemos dicho las provincias de Málaga, Almería y Granada.

El plan general de ferro-carriles que se estudia, debe proveer á esta necesidad con mano pródiga, procurando ante todo el enlace de la red del Este con las del Norte, Nordeste y Oeste, y atendiendo despues á completar esta red de servicio general con otra secundaria que una entre sí y con las principales poblaciones las respectivas capitales. Almería es la única capital de Andalucía, pues Jaen ya ha visto llegar á sus puertas la locomotora, que carece de ferro-carril. Almería, es también la única provincia de Andalucía que ha dado contingente á la emigracion á Africa. Esto bastaría, si no hubiera otras muy poderosas razones, para no demorar un solo instante la terminacion de la red que ha de hacer entrar en el concierto industrial á las desheredadas provincias de la region meridional.

Réstanos examinar la red de las regiones Oeste y Noroeste, con lo cual, terminada nuestra mision en este punto, pasaremos á tratar de la reforma de la ley de obras públicas bajo otros aspectos. Esto será objeto de sucesivos artículos.

Comunicado.

Sr. DIRECTOR DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Gergal 23 de Julio de 1881.

Muy señor mio y distinguido ami-

go: Escribo á V. desde esta villa bajo impresiones de tal índole que acaso no me permitan describirle con el verdadero colorido los inauditos atropellos de que he sido víctima, juntamente con algunos de mis buenos amigos de la villa de Abla por el grave motivo de haberles hecho una visita para conocer el estado de nuestros trabajos electorales en favor de la candidatura de mi ilustre amigo el eminente hombre público Excmo. Señor D. José de Cárdenas Uzcarte.

Crea V. Sr. Director, que teniendo en consideracion mi cualidad de español, me avergüenzo al tener que exponer á la consideracion pública los hechos de que ha sido teatro la villa de Abla, por lo mismo que es imposible que ni en la Argelia se consumen atentados como los que he de referirle y que seguramente servirán para desmentir á los que por medio de la calumnia han tratado de presentarlos completamente desfigurados, aprovechándose cobardemente de la circunstancia de que me hallaba en imposibles condiciones de defenderme y defender á la vez á mis honrados y leales amigos.

El dia quince del corriente mes salí de la ciudad de Almería á las seis de la tarde, acompañado del teniente retirado de la Guardia civil, mi amigo, D. Manuel Gonzalez Siles, con direccion á la villa de Abla. Serian las dos de la madrugada cuando llegué al parage denominado las Alcubillas, deteniéndome en una posada por espacio de hora y media en compañía de mis amigos D. José Antonio Ocaña Fernandez y D. Nicolas Salmeron Nancarez, que habian salido á mi encuentro manifestándome que las autoridades de Abla propalaban que tenian autorizacion del Gobernador para matar y pegar á los vecinos que no estuviesen á su lado en la cuestion electoral, y que se decia de público, que el Alcalde habia asegurado que tendria á gala que yo pisara la cárcel de Abla si me atrevia á entrar en este pueblo. Y como jamás pude creer que tales especies fueran ciertas no vacié en continuar mi viaje. A las cinco y media de la mañana del dia diez y seis llegué al pueblo de Doña Maria, donde me esperaban mis amigos D. Alfredo Bueso Castillo y D. Juan Francisco Pastor, llegando á poco á saludarme también los Sres. D. José Castillo Martinez y D. Juan Martinez Maqueda que al efecto habian bajado de la citada villa de Abla. Despues de requerir al Notario del Nacimiento D. Joaquin Montereal para que levantara tanto en Doña Maria como en los pueblos de Ocaña, Escullar, Abruena y Abla las actas notariales que la Ley exige para el nombramiento de interventores por aquellos electores que no sabian leer ni escribir, nos dirigimos todos en el carruaje que yo llevaba á la villa de Abla, en la que entramos serian como las siete de la tarde, hospedándonos en la casa de don José Castillo, habiendo mediado la circunstancia de que se trató de parar y volver el carruaje por dos hombres embriagados de los pocos que tienen á su disposicion para instrumentos de sus tropelías D. José Moya Herreras á quien apellidan el Turco y el Alcalde de dicha villa, de oficio carnicero, que obedece y ejecuta ciegameamente cuanto aquel le ordena. Instalados en la casa del Sr. Castillo, nos apercibimos á poco de nuestra llegada que el edificio se hallaba cercado por hom-

bres armados. Esto, no obstante, como nada teníamos que temer salí á la calle aquella noche, y me dirigí á la casa de D. José Salvador Brugue, pariente de Moya y amigo del Alcalde referido, con el objeto de celebrar con él una conferencia y manifestarle mis deseos y propósitos conciliadores para poner término á las represalias que se habían iniciado con motivo de la escandalosa elección municipal celebrada en Mayo último. El Sr. Salvador quiso aplazar la continuación de esta entrevista para el día siguiente diez y siete, á las doce, rogándome al propio tiempo que el Notario que nos acompañaba no levantara acta alguna para el nombramiento de interventores hasta tanto que se viera si tenía ó no lugar la conciliación proyectada, y á todo ello accedí desde luego con la mayor buena fé y espontaneidad.

Al día siguiente 17, en cumplimiento de mis ofertas, acudí á la casa de D. José Salvador, serían como las doce y media, y en los momentos que conferenciaba con éste sobre los medios de conciliación en compañía de D. Juan Martínez Maqueda, se presentó mi amigo D. Alfredo Bueso asegurándome que la casa del señor Castillo se hallaba rodeada de hombres armados. Esto produjo en mí la natural indignación; pero amante del orden y de la paz y bajo la promesa que me hizo el Sr. Salvador de que aquellas medidas desaparecieran, convine con el mismo en celebrar una reunión mas numerosa á las nueve de la noche, prometiéndole que interin esta tenía lugar ninguna gestión electoral se haría por nuestra parte, á cuyo efecto pensábamos marcharnos á la villa de Abrucena, llevándonos en nuestra compañía al Notario Sr. Montereal.

Los hechos que ocurrieron despues de esto se consignan en el acta notarial levantada, cuyo literal tenor es como sigue:

«Número cuarenta y cinco.—En la villa de Abla, á las tres de la tarde del día diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, ante mí D. Joaquin Montereal Fernandez, Notario, con residencia en Nacimiento, distrito de Gergal, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Granada.—Doy fé: Que requerido en el día diez y seis por Don Emilio Perez Ibañez, abogado y vecino de la ciudad de Almería, con objeto de proceder en los pueblos de Doña Maria, Ocaña, Abla y Abrucena á la autorizacion de las actas notariales para el nombramiento de interventores, hecho por aquellos electores que no saben firmar segun está prevenido en el artículo 64 de la vigente ley electoral para diputados á Cortes, me constituí en el mismo día diez y seis en esta villa de Abla. Antes de levantar en el día de ayer las pertenecientes á esta localidad, creyó el señor requirente como mas conveniente ir á la inmediata de Abrucena con el propósito de levantar las correspondientes á dicho pueblo.—Así se hizo y á la una y media próximamente, el señor requirente, D. José Castillo, Don Juan Martínez Maqueda, D. Manuel Gonzalez Siles y D. Alfredo Bueso Castillo, acompañados por mí el Notario, salieron de esta villa en una actitud completamente pacífica, é igual actitud guardaron á la entrada de la de Abrucena, en cuya villa permanecieron hasta las seis y media de la tarde. Con tranquilidad regresábamos á Abla, cuando á corta distancia de Abrucena, se encontraron á tres mujeres, que venían llorando de Abla, las que aconsejaron á los referidos señores se volvieran á la localidad de donde salían, si querían evitar un conflicto á la entrada de esta villa, que se habían oído varios disparos de armas de fuego, de cuyas resultas se hallaban algunos heridos y que el pueblo estaba en bastante alarma. En vista de esta manifestación, los señores de que ya he hecho referencia, acordaron como medio mas prudente y sensato el de volverse á un cortijo del termino municipal de Abrucena y propiedad de D. Juan Francisco Lázaro, llegando á él poco antes de ponerse el sol, y en él permanecieron hasta las seis ó seis y media de la mañana de hoy, que no habiendo, segun noticias, peligro alguno que temer, regresaron á Abla, no sin tomar las precauciones consiguientes y propias del que se encuentra temeroso de que le sobrevenga algun peligro grave, en vista de la actitud hostil que habían guardado en la noche de ayer los agentes de la autoridad, quienes segun noticias, habían tomado todas las avenidas de este pueblo. Serían las siete de la mañana cuando entraron en la casa de don Juan Castillo sin encontrar resistencia alguna á su paso. Estando en el patio de

»dicha casa, vimos pasar á las dos de la tarde cinco números de la Guardia civil, y á los pocos minutos oímos varios disparos de armas de fuego, hechos desde la casa de D. Miguel Carreño, en donde se encontraba la Guardia civil, los que produjeron la consiguiente y natural alarma en los vecinos de esta villa, sin que á estas horas se sepan las consecuencias de este hecho. En su virtud, pues, y con el objeto de evitar algun atropello, se cerró la puerta de mencionada casa, y se acordó denunciar lo ocurrido al Sr. Juez de primera instancia de este distrito, haciéndolo el requirente D. Emilio Perez en carta que dirigió á dicha autoridad judicial por medio de un espreso. Y no habiendo mas hechos que consignar, se dió por terminada la presente acta, que levanto á requerimiento de D. Emilio Perez Ibañez, de cuyo contenido yó el Notario reitero la fé.—Tambien doy fé: Que los señores que se hallaban en la casa y patio de D. Juan Castillo, á la hora de oírse los disparos, son: D. Emilio Perez, D. José Castillo Martínez, D. Manuel Gonzalez Siles, D. Juan Bueso, D. Juan Martínez Maqueda, D. Juan Bueso Castillo, Juan Ocaña Fernandez y Joaquin Tapia Ruiz.—Emilio Perez, signado.—Joaquin Montereal.—Concuerda con su original á que me refiero. Y á requerimiento de don Emilio Perez Ibañez, signo y firmo esta copia en un pliego de papel sello décimo, con el número doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y dos, quedando su matriz en mi protocolo corriente y anotada esta saca. Nacimiento veinte y cuatro del mes y año de su otorgamiento.—Hay un signo.—Joaquin Montereal.»

A todos esos hechos que sólo habiéndolos presenciado, pueden ser creídos, siguieron los que se mencionan en el acta Notarial que copiada á la letra dice así:

«Número cuarenta y siete. En la villa de Abla, á diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, ante mí don Joaquin Montereal Fernandez, Notario, con residencia en Nacimiento, distrito de Gergal, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Granada, doy fé: Que como á las cinco y media de esta tarde y en la casa de D. Juan Castillo, de estos vecinos, se hallaban los señores D. Emilio Perez Ibañez, D. Manuel Gonzalez Siles, D. Juan Bueso, D. José Castillo Martínez, D. Juan Martínez Maqueda, Joaquin Tapia Ruiz y Juan Ocaña Fernandez, cuando acompañados por la fuerza de la Guardia civil, se presentó D. Manuel Lopez Medina, como Juez municipal y don José Ocaña Galindo, como Alcalde de esta villa, en la morada del referido D. Juan Castillo: inmediatamente y por el señor Alcalde, en nombre, segun manifestó, del Sr. Juez municipal, se hizo presente á los allí reunidos, que salieran inmediatamente de aquella casa, con objeto de ir á la del Ayuntamiento en calidad de detenidos, para proceder despues al registro de la casa en que se encontraban. Por D. Emilio Perez se pidió copia del auto que motivara aquella detencion y el registro que se pensaba hacer, á lo que contestó el Sr. Alcalde que se lo daría á las veinte y cuatro horas de llevarse á cabo aquellos actos. En vista de esta manifestación los señores detenidos protestaron de aquel hecho, y salieron de la casa conducidos á la del Ayuntamiento, por parte de la fuerza de la Guardia civil, procediendo el Sr. Juez con las guardias restantes al registro de la referida morada, en la que no encontraron nada que pudiese comprometer á los habitantes de ella.—Y no habiendo mas hechos que consignar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente á petición de D. Emilio Perez Ibañez, de cuyo contenido reitero la fé.—Emilio Perez.—Signado: Joaquin Montereal.—Concuerda literalmente con su original á que me refiero. Y á requerimiento de don Emilio Perez, expido, signo y firmo esta copia en un pliego de papel sello décimo, señalado con el número doscientos setenta y siete mil treinta, quedando su matriz en mi protocolo corriente y anotada esta saca. Nacimiento veinte y cuatro del mes y año de su otorgamiento.—Hay un signo.—Joaquin Montereal.»

En medio de las mayores vejaciones y atropellos que jamás conoció país alguno, hemos permanecido encerrados en las Casas Consistoriales de la villa de Abla por espacio de ciento siete horas, sin notificárenos el motivo de tan arbitraria detencion, ni elevar esta á prision, ni recibírenos declaración alguna hasta el día 22 en que á la una de su tarde se nos condujo por el Juzgado de 1.ª instancia y la guardia civil á esta villa de Gergal, poniéndonos en libertad á las doce de la noche en prueba del grave crimen que habíamos cometido.

Todos esos hechos criminales realizados por el Alcalde y Juez municipal de la villa de Abla, bajo la dirección de D. José Moya Herrerías, no llevaban otro objetivo que procurar cubrir su impotencia con motivo de la próxima elección. Pero todo fué inútil ante la inquebrantable decision de mis amigos, que tienen ya elegi-

dos cuatro interventores de los seis que pueden elegirse segun la ley, para constituir la mesa electoral de la mencionada Sección.

Y no es de extrañar, Sr. Director, que tales desmanes hayan ocurrido, ni puede sorprender á nadie cuanto pueda sobrevenir con motivo de la próxima contienda electoral, si se tiene en cuenta que la administracion municipal de la referida villa se encuentra entregada á instrumentos complacientes de todo lo arbitrario é ilegal y puesta la administracion de justicia en manos de un Juez municipal que tras de no saber leer ni escribir, es licenciado de presidio, que sufrió la sancion penal que le impusieron los Tribunales de Justicia como autor del delito de falso testimonio en causa civil. ¡Qué escándalo y qué vergüenza, Sr. Director, para los que aconsejan, patrocinan y defienden á esos desdichados á cuya disposicion se encuentran los puestos oficiales de la villa de Abla!

Me reitero de V. con la mas distinguida consideracion su afectísimo S. S.

Q. B. S. M.,
EMILIO PEREZ,

* *

A continuación insertamos la denuncia que el Sr. D. Emilio Perez Ibañez ha presentado al Sr. Comandante, Jefe de la Guardia civil de esta provincia, con motivo de los hechos escandalosos ocurridos en la villa de Abla.

Sr. Comandante Jefe de la Guardia civil de esta Provincia.

Don Emilio Perez Ibañez, propietario, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, Alcalde que ha sido accidentalmente de la misma, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III y Jefe honorario de Administracion, provisto de cédula personal núm. 4377 á V. S. con el debido respeto y consideracion, Digo: Que amante del prestigio que justamente se ha tributado siempre al benemérito cuerpo de la Guardia Civil, creo de mi deber como ciudadano honrado denunciar á la consideracion de V. S. los hechos ejecutados por los individuos que constituyen el puesto de Piñana, con motivo de su entrada en la villa de Abla el día 18 del mes que cursa á las dos de su tarde, para que la ejemplaridad del castigo á que resulten acreedores, sea la eficaz vindicacion de la mancha inferida por aquellos al honoroso uniforme con que el cuerpo se distingue. Así, pues, aunque pasando por la honda pena de sostener una acusacion, quiero que V. S. no ignore los siguientes:—Hechos=1.º El día 18 del mes que cursa á las dos de su tarde y en ocasion que la villa de Abla, donde accidentalmente me encontraba hospedado en la casa de D. José Castillo Martínez, se hallaba tranquila y pacífica, entró en dicho pueblo la Guardia Civil del puesto de Piñana al mando de su Comandante el Guardia primero Don Manuel Cruz..... y sin motivo explicativo de su actitud, momentos despues de haber llegado á la casa del Secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal D. Miguel Carreño, camenzó desde aquella á disparar sus armas, á la voz de fuego que le daban el espresado señor y el Alcalde José Ocaña Galindo, haciendo una descarga sobre varios vecinos cuyos nombres no recuerdo en estos momentos, que transitaban pacíficamente por la plaza de la citada villa con direccion á la casa de D. José Castillo, haciendo algunos disparos á los balcones de esta, que acusan las huellas de los proyectiles y permitiendo á la vez que el espresado Sr. Carreño y algunos otros hombres armados por el Alcalde hicieran tambien otros disparos, de los cuales recibió uno un ciudadano á quien apodan Mochaco, hiriéndole en un brazo donde se le incrustaron siete postas. Estos hechos, Sr. Comandante, se justifican con el acta Notarial que en debida forma acompaño, y pueden comprobarse ademas, con el testimonio de D. Manuel Gonzalez Siles, teniente retirado de la Guardia civil y vecino de esta ciudad, D. José Castillo Martínez, Abogado, Don Vicente Martínez Herrerías, Notario, Don Alfredo Bueso Castillo, Abogado, D. Antonio Ocaña Ocaña, D. José Ocaña Lao, D. José Antonio Ocaña Fernandez, D. Antonio Santander Ocaña, D. Antonio Herrerías Ocaña y D. Juan Martínez Maqueda, todos vecinos de la villa de Abla.

2.º Despues de esas desagradables ocurrencias, la Guardia civil del puesto de Piñana permaneció en la casa de D. Miguel Carreño y juntamente con el Alcalde Don José Ocaña Galindo, celebró con una orgia su mencionada hazafia, comiéndose un carnero que el Alcalde hizo matar y llevar allí y bebiéndose un pellejo de vino que fué conducido por dos postores cuyos nombres ignoro. De estos hechos pueden testificar D. Antonio Ocaña Ocaña, D. José Ocaña y D. José Ocaña Lao, y otros veci-

nos de la villa de Abla, inmediatos á la casa de D. Miguel Carreño.

3.º En la noche del día 18, en cuya tarde fué detenido con otros vecinos de la villa de Abla, se presentó en la cárcel pública de la misma, donde nos encontrábamos, el Guardia del puesto de Piñana Juan Martínez (a) el Chumbo, en estado de embriaguez, haciendo público alarde de que él habia hecho dos disparos, segun pueden testificar D. José Castillo Martínez, Don Vicente Martínez Herrerías, D. Alfredo Bueso Castillo, D. Juan Martínez Maqueda, D. José Antonio Ocaña Fernandez, D. Antonio Santander Ocaña y D. Antonio Herrerías Ocaña, todos vecinos de la villa de Abla.

4.º A las dos y media de la tarde remití al Sr. Juez de primera instancia del distrito, la denuncia que refiere el acta Notarial presentada por conducto de un espreso llamado Francisco Martínez Morantes (a) el Chico, vecino de dicha villa, que la entregó á la referida autoridad recibiendo de mano de la misma, una comunicacion que le entregó para el Juez Municipal de aquella, en cuyas manos la puso, en la mañana del día siguiente 19; retirándose nácia el campo donde vive, saliéndole á su encuentro una pareja de la Guardia civil cuyos nombres ignoro y un hombre armado por el Alcalde que se conoce en Abla, por el hijo de la Gabriela, y despues de hacerle una descarga, que pudo costarle la vida, le detuvieron y le llevaron á la cárcel de dicha villa.

5.º El origen y causa determinante de semejantes atropellos, no obedece á otra cosa que al propósito de las autoridades de la villa de Abla, que desdichadamente ha secundado la Guardia civil del puesto de Piñana, de cohibir la voluntad del cuerpo electoral con motivo de las próximas elecciones para diputados á Cortes.

6.º El día 19 llegó á la villa de Abla el puesto de la Guardia civil de la de Canjayar, al mando de un Sr. Teniente, á quien rogué por medio de un recado repetido que llevé D. Ginés Martínez Maqueda, que acudiera á la cárcel, donde me encontraba, para hablar con él cuatro palabras indispensables, es decir, para denunciarme los hechos expuestos, lo cual no pude realizar por que tuve la desgracia de que el referido Sr. Teniente, no acudiese á mi llamamiento. Esto, no obstante, y en honra al distinguido cuerpo de la Guardia civil, cumple á mi deber hacer constar que tanto los individuos del puesto de Canjayar como los de Doña Maria, estuvieron en todos sus actos á la altura de su instituto.

En su virtud, suplico á V. S. que con mérito á los hechos denunciados, que pongo á la vez en conocimiento del Ilmo. Señor Director General de la Guardia civil, se sirva acordar lo que estime mas procedente en justicia que espero merecer de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Almería veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y uno

Emilio Perez.

Noticias Generales.

Madrid 24.

Segun telegrama de Cartagena, esta mañana ha quedado puesta la quilla al crucero «Reina Mercedes.»
Tambien ha sido probada la máquina de la fragata «Gerona.»

Parece que el principal y mas importante asunto de que se ocupará el Consejo de hoy en la Granja, será el relativo á la carta pastoral del cardenal Moreno y á las manifestaciones que á este propósito ha hecho el representante de Italia en España.

Una hoja autógrafa de Paris habla de un proyecto de enlace entre la infanta doña Eulalia, hermana de D. Alfonso y el archiduque Carlos Estéban, hermano de la reina doña Cristina, que cuenta veintinueve años escasos, pues nació el 5 de Setiembre de 1860.

En el próximo presupuesto de marina se consignan cuatro millones de reales para la construccion de cuatro cañoneros.

Las entrevistas que estos tres últimos dias han celebrado separadamente con el subsecretario del ministerio de Estado y con el general Martínez Campos los señores cardenal Moreno y el representante de Italia en España, señor conde de Greppey, han versado sobre la carta-pastoral que el señor cardenal ha dirigido á sus feligreses, á propósito de lo ocurrido en Roma al trasladar el cadáver de Pio IX.

Como era natural, en dichas conferencias se han sostenido aspiraciones contrarias, lamentándose el señor conde de Greppey de los términos belicosos que emplea un príncipe de la Iglesia para combatir al gobierno de una nacion amiga, y de las excitaciones que hacen en el mismo documento para quebrantar la unidad de Italia.

Telegramas.

San Idefonso 23.—En este real sitio se han recibido telegramas desmintiendo el rumor que ha circulado por los periódicos de Madrid de haberse verificado un duelo entre un oficial del vapor español «Vulcano» con un periodista de Orán.

Es cierto, sí, que el oficial español pidió satisfacciones al periodista oranés, y que éste se la dió muy cumplida y satisfactoria para la marina española.

La infanta Isabel, hermana del rey, permanecerá aquí todo el verano.

Considérase probable que después del viaje de la familia real, por las provincias del Norte, regrese la corte á este real sitio, desde donde se dirigirá á Madrid.

Se están haciendo grandes preparativos para las fiestas que se celebrarán mañana para solemnizar los días de S. M. la reina.

San Ildefonso 24 (2 mañana).—Acaba de recibirse la nota del gobierno francés contestando á la de nuestro ministro de Estado. Unicamente puedo decir de ella que es muy satisfactoria.

Con motivo de los días de la reina se va á conceder la grandeza de España al conde de Valmaseda.—SETTIER.

Orán 24.—El general Saussier volverá mañana á Túnez con objeto de establecer un campamento atrincherado en Mecheria, 100 kilómetros al Sur de Kreider.

Dicho campamento será la base de las operaciones proyectadas.

Ayer fundó en este puerto la goleta de guerra española «Ligera».

Paris 24.—El Senado terminará sus sesiones el día 30 del presente mes.

Créese que la fecha de las elecciones se fijará para los primeros días de setiembre.

La escuadra inglesa ha recibido orden terminante de marchar inmediatamente á Malta.

Washington 23.—El presidente de la República se ha agravado.

Viena 24.—A pesar de las protestas de amistad para con la Francia, y desatendiendo las advertencias de ésta, el gobierno de Constantinopla ha resuelto y prepara activamente el envío de un considerable cuerpo de ejército turco á Trípoli.

Se asegura que Francia no admite como causa bastante justificada las explicaciones de la Puerta y que está dispuesta á protestar de una manera bastante enérgica contra la presencia en Trípoli de las nuevas tropas turcas.

Facetillas.

Otra recogida.—Se han desatado vientos de tempestad contra la prensa de esta provincia á medida que nos acercamos al fatídico día 21 de Agosto, señalado para la elección de Diputados á Cortes.

Nuestro querido colega de la ciudad de Cuevas *El Minero de Almagrera* ha sido multado por aquel Sr. Alcalde y secuestrada la edición antes de empezar el reparto del número correspondiente al domingo 24 de Julio.

El Sr. Alcalde de Cuevas ha cometido una manifiesta arbitrariedad: el art. 14 del Título III de la vigente Ley de Imprenta, contra la que tanto clamaron en la oposición los constitucionales, esas planidades hipócritas de la libertad, dice que, para que haya delito de imprenta se necesita la publicación; es así que *El Minero de Almagrera* no había comenzado á repartirse cuando fué secuestrado, luego el Sr. Alcalde de Cuevas se ha estralimitado de sus funciones, puesto que no ha circulado el número objeto de sus iras y no se ha realizado la publicación marcada en el caso primero del artículo 79 que la citada autoridad invoca para justificar la imposición de las 500 pesetas de multa que ha exigido al apreciable colega de Cuevas.

Suponemos que el Sr. Alcalde de Cuevas será una persona ilustrada y volverá sobre su acuerdo, dejándole sin efecto; si así no lo hiciera, nuestro colega debe inmediatamente presentar recurso de alzada ante el Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, que es indudable, una vez que le sean conocidos los hechos, anulará la impremeditada medida de su subordinado, mucho mas, si como tenemos motivo para sospecharlo, el artículo titulado «*La Provincia*», solo era la respuesta á otro del citado periódico que sale á luz en esta capital y en ninguno de sus párrafos se hablaba de política ni se atacaba la forma de Gobierno establecida.

Deploramos el percañe de *El Minero*: no le extrañe, sin embargo, tal proceder en los hombres de esta situación remendada: siempre han sido lo mismo y aún recordamos con espanto las tropelías, las prisiones y los destierros del célebre D. Gaspar Tortajada en 1874; pero entonces estábamos en estado de sitio y tenía una remota excusa la conducta de aquel intemperante prefecto; hoy, y después de seis años de mando de los canovistas, cuando todavía resuenan los ecos de los discursos tribunicios de los hombres que forman el Gabinete, el proceder de sus delegados en provincias es una burla del sistema constitucional y una contradicción descarada y cínica de las declaraciones liberales hechas en el Parlamento por los Sres. Sagasta, Leon y Castillo, Albareda y Alonso Martínez, los cuatro evangelistas que anunciaban á España la buena nueva de la era de prosperidad y de justicia que había de inaugurarse apenas tan expertos marinos se embarcasen en la nave del Gobierno y empuñasen el codiciado timón.

Hé aquí el *Suplemento* publicado por nuestro colega:

«*El Minero de Almagrera*, suplemento al

número 359, correspondiente al día 24 de Julio de 1881.

Cumpliendo lo que dispone el art.º 8.º de la ley vigente de imprenta y antes de empezar el reparto del número de hoy se ha presentado en esta redacción un dependiente de la Alcaldía que ha recogido todos los números que ya estaban impresos y otros que solo lo estaban por dos caras, dejando los oficios siguientes:

Número 158.—Negociado, imprenta.—Habiéndose cometido en el artículo titulado «*A la Provincia*» que empezando con las palabras «*Gran poder de inteligencia*» y concluyendo con las de «*el poder de su clara inteligencia*» aparece en las páginas 3 y 4 del periódico *El Minero de Almagrera* núm. 359, fechado en este día, la infracción de policía señalada en el párrafo 3.º del art.º 79 de la ley de imprenta de 7 de Enero de 1879, he acordado, usando de las facultades que me concede dicha ley y en armonía con el artículo 80 de la misma, secuestrar toda la tirada del citado número 359 fechado en el día de hoy é imponer al dueño de la imprenta en que se ha impreso dicho periódico la multa de quinientas pesetas que deberá hacer efectiva en el término de tercero día en el papel respectivo.

Dios guarde á V. muchos años.—Cuevas 24 de Julio de 1881.—Francisco Bravo Alarcon.—Sr. D. Serafin Campoy.—Cuevas.

Número 159.—Negociado imprenta.—Habiéndose cometido en el art.º titulado «*la provincia*» que empezando con las palabras «*Gran poder de inteligencia*» y concluyendo con las de «*el poder de su clara inteligencia*» aparece en las páginas 3 y 4 del periódico de que V. es director. *El Minero de Almagrera* número 359 fechado en este día, la infracción de policía señalada en el párrafo 3.º del artículo 79 de la ley de imprenta de 7 de Enero de 1879, he acordado usando de las facultades que me concede dicha ley y en armonía con el art.º 80 de la misma secuestrar toda la tirada del citado número 359 fechado en el día de hoy é imponer al dueño de la imprenta en que se ha confeccionado aquel periódico la multa de quinientas pesetas.

Dios guarde á V. muchos años. Cuevas 24 de Julio de 1881.—Francisco Bravo Alarcon.—Sr. D. Antonio Bernabé y Lentisco.—Cuevas.

En breve indemnizaremos á nuestros lectores.

Dimisiones.—¿Se puede saber á qué causas obedecen las dimisiones de los señores Trias, Sanchez Delgado y Vivas Salazar, Vice-Presidente y Secretarios de la Junta gestora del ferro-carril de Linares á Almería? Desearíamos que alguien nos sacase de dudas.

D. E. P.—Ha fallecido en esta ciudad la señora doña Asuncion de Salguero de Crespo de Garcia, hija de nuestro apreciable amigo D. Florencio V. de Salguero, Comandante de este puerto, á quien así como al esposo de la finada y demás familia acompañamos en su hondo pesar por tan sensible pérdida.

Damos las gracias á nuestros colegas *La Tribuna* y *El Defensor de Granada*, *El Horizonte* de Huércal-Overa y otros diarios de distintos puntos que nos dedican frases de aprecio con motivo de nuestra denuncia.

El vapor-correo «Coruña» procedente de la Habana y Puerto-Rico, fundó sin novedad en el puerto de Santander el domingo 24, á las dos y media de la tarde.

El sueño de las mujeres.—A los diez y seis años sueñan en casarse con un príncipe; á los diez y ocho con un marqués; á los veinte con un hombre rico; á los veinte y dos con un abogado ó médico; á los veinticinco con un empleado; á los veintiocho con un hombre; á los treinta con cualquiera...

Incendio.—En la madrugada del día 24 del presente mes ha ocurrido un incendio en una casa de la villa de Nijar, calle de la Carrera, esquina á la de Perez, consumiéndose todos los géneros y efectos pertenecientes á la tienda de tegidos y quincalla establecida en la referida casa y sufriendo bastantes desperfectos los techos del expresado edificio; habiéndose conseguido, á consecuencia de las disposiciones tomadas, dominar el fuego por completo y aislarlo de las demás casas contiguas.

La suscripción de «El Imparcial» para las víctimas de Orán asciende á 215,743 reales.

El Banco de España ha girado á sus representantes en Almería la cantidad de 50.000 reales, que serán distribuidos entre los repatriados de Orán en la misma forma y con las mismas solemnidades que se ha verificado á la de los fondos recaudados por *El Imparcial*.

El Gobierno de la nación, el Círculo Mercantil y la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, han remitido á la primera autoridad civil de Almería, en varias letras, la suma de 57.000 pesetas para que se repartan entre los inmigrantes y hasta la fecha no hemos presenciado ninguna distribución de cantidades de esta procedencia; sin duda, el Sr. Gobernador, estará esperando á conocer la totalidad de los españoles repatriados y las respectivas necesidades de cada uno, para que aquella revista los caracteres de equidad y justicia que debe presidir á estos actos; en el interin, en nombre del señor Gobernador, se entregan á cada individuo de los que desembarcan una hojaza y un trozo de bacalao para que se

remedien en los primeros momentos de su llegada al seno de la madre patria.

Nosotros nos complacemos en consignarlo así para disipar las *hablillas* de la gente ociosa y desocupada que hace días ha aceptado como tema de sus discusiones el empleo que se dá á esa importante suma.

Cada dia que transcurre se van conociendo mas detalles de los sucesos de Saida que revelan no ha habido exageracion al consignar en 400 víctimas los españoles asesinados por las hordas árabes.

Hoy sabemos que entre ellos se cuentan Antonio Gimenez Redondo y sus dos hijos Juan y Miguel Gimenez Bornax, vecinos de Nijar y que trabajaban en el Chantier del Sr. Campillo.

Su viuda Josefa Bornax, de edad de 50 años y una hija de 17 años, viven en Nijar, se hallan en bastante pobreza y necesitan de los auxilios de la caridad.

Otro hijo, José Gimenez Bornax, que tambien se hallaba con su desgraciado padre, habia salido á conducir esparto en el momento de la irrupcion de los moros y tropezando con una partida de ellos le apuntaron con las espingardas para matarlo, pero él se arrojó al suelo y les suplicó que lo dejaran y así lo hicieron robándole el jumento y demás intereses que tenia.

Al cabo de cuatro dias de andar por despoblado, consiguió llegar á Saida y regresar á España con su muger y tres hijos de 8, 6 y 1 años, encontrándose enfermo y sin haber podido ir á ocupar su plaza en los nuevos trabajos de la carretera, por esa circunstancia.

Llamamos sobre este caso la atencion del Sr. Gobernador para que de los fondos que obran en su poder destine alguna cantidad al socorro de estos desgraciados.

La Administracion de las Rifas que desempeña D. Fernando de Haro y Pico en la calle de Marin, se ha trasladado á la Calle Real, donde estuvo la antigua Cerveceria Inglesa.

Recaudacion.—Segun el parte remitido á esta redaccion por el Sr. Alcalde primero, la recaudacion obtenida en esta capital en los dias 23 y 24 del presente mes, ascendió á la suma de 2.709'06 pesetas.

La tos no se puede curar, con una mera lubricacion de la garganta irritada. El remedio para la tos, para hacer un bien permanente debe contener algun principio anti-inflamatorio y curativo que sea inmediatamente atraído por los absorbentes y trasmitido con todas sus virtudes intactas al punto enfermo—los pulmones.

La experiencia ha demostrado que el Pectoral de Anacahuita, extracto de las materias crudas obtenidas de un celebre arbol medicinal de Méjico, está sobrecargado de este principio y que los organos absorbentes lo reciben, como la arena recibe el agua. Así pues se obtienen mejoras repentinas en todas las enfermedades de los organos de respiracion, cuando se acude á este admirable remedio. El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.—456

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin me gustos, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castriestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residio parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—*DE CHASELLES, condesa de Gorgues.*»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de

una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una conuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropefia y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores bolicarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited) Valverde, 1, Madrid.

Hfemerides.—Día 27 Julio de 1276.—Muere D. Jaime I, rey de Aragon, el *Conquistador*.

PLOMOS.

El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 20 Julio 4'7 tarde.

Linares 20 id., 6'45 tarde.

Mercado flojo é irregular, y precios nominales.

Plomo inglés. L. 14-7-6

Español sin plata. 14-0-0

Idem id. con plata. 14-0-0

Plata. P. 51 1/9

James y Shakespeare.

Seccion Religiosa.

Santo del dia.—San Pantaleon.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Sra. del Mar, en Santo Domingo.

En la Catedral, misa de prima á las 8 de la mañana y despues de tertia misa conventual.

En las demas iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 26 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

Avisa á su numerosa clientela que ha recibido una considerable partida de vino blanco, de Valdepeñas, sin alcohol, que para su pronto despacho lo expende á tres reales botella, sin casco, y otro añejo (tambien blanco), clase especial, á cinco reales: el tinto como siempre, clase buena á 6 1/2 rs. botella. Aceitunas sevillanas, á 15 cuartos libra.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras,

Matemáticas, dibujo y francés.

Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio.

RIFA A BENEFICIO DEL HOSPITAL y Asilo de San Salvador de Vendrell.

Habiendo sido caducada por real órden de 11 de junio pasado, se advierte al público que los billetes comprados para el sorteo de 26 del actual, pasen á devolverlos, exigiendo el importe que por ellos se hubiese abonado á la administracion que se los haya expendido; teniendo presente que no serán abonados aunque salieran premiados.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid 18 de julio de 1881.—El representante, Sebastian L. de Castro,

ACUDID ANTES QUE SE ACABEN.

Verdadera y positiva realizacion de la Villa de Madrid, tienda del Guante.

Dicho establecimiento hace realizacion completa de todos sus géneros con una rebaja considerable en los precios.

ALMERÍA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSA INDUSTRIALES
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

DOLORS DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existieron, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el **único premio** concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como **preservador infalible** de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale **SEIS** reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, *Ascano, 7, Bilbao*, grabado de relieve en cristal; **Farmacia de Orive, BILBAO**, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En America, Gomez Talavera.

COLEGIO INGLES PARA SEÑORITAS.

Se reciben pensionistas. Para informes, dirigirse á la señora profesora doña Josefa de Maomanus, Muelle Nuevo, provincia de Vizcaya (Portugalete.)
 En el mismo Colegio se dan lecciones particulares de inglés, francés y alemán.

LA AMUEBLADORA.

Almacén y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galerías, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benitez, 7, calle Real, núm. 7, Almería.
 Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.
 Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construcción, perfeccion y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.
 También encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografías y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un magnífico surtido de quitasoles, preciosos abanicos de alta novedad, bastones, caprichosos jugues, infinidad de clases de Lámparas de sobre mesa y suspensiones, jarrones, licoreras, juegos para agua y de tocador de cristal Bohemia en formas muy elegantes, estensa colección de boquillas para puros y para liadillos. Además se encuentra como de costumbre la rica perfumería francesa y de Santander y los innumerables artículos á que se dedican.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Tragescompletos.—Baratura sin igual.

PANADERIA

CATALANA Y MADRILEÑA.

Situada frente al Teatro Principal.

En dicho establecimiento encontrarán pan Catalan, de Madrid, de Sevilla y Málaga.

Desde hoy en adelante encontrareis pan de Aceite de todas clases, bollos, rosas y roscos de 2 cuartos para arriba.

Se hacen mas grandes si se encomiendan.

Joaquin M. Góngora.

ESTABLECIMIENTO DEL BARCO
 calle de Granada, núm. 67.

Se ha recibido el rico vino superior del Priorato, tinto, tanto duro como abocado, para mesa y postres. El que honre dicho establecimiento quedará complacido, tanto de su calidad como de su precio.

¡No olvidéis el papel de caña de azúcar fumadores! que ha merecido la aprobacion de todo aquel que lo á probado, por ser el único que no tiene rival.

LA PALMA CATALANA.

Gran especialidad en dulces de todas clases.

Se hacen ramilletes de todas clases y en preciosos caprichos.
 La rica tortada de almendra. Tortas de Santa Paula. Cuajados de almendra y avellana. Tocinos del cielo, flanes de leche, café, naranja y otros, panes de bizcocho: todo á precios sumamente económicos.

Paseo del Principe, núm. 8.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economía.—German, sastre, calle de la Glorieta. Hotel de Tortosa,

MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real núm. 12, se venden las clases siguientes:

Tablones Flandes 3 por 9 de todos largos
 » » 3 por 7 de 5 varas.
 Alfangias » 2 1/2 por 7 de todos largos
 Viguetas » 6 por 6 » »
 Tablones pino tea 3 por 9 » »
 Alfangias » 3 por 6 de 5 varas.

IMPORTANTE A LOS AGRICULTORES.

CORPOS.

GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ.
 Llamamos la atención de los labradores de esta localidad sobre los nombres de los agricultores que lo usan y de los resultados prácticos obtenidos por los señores D. Carlos Gerhard, D. Antonio Gomez Gaztambide y D. Eugenio Molina, lagar de la Indiana (Málaga.)

Ademas, á aquellos agricultores que no sean bastante las referencias citadas, pueden hacer un ensayo, y se convencerán de la bondad de este abono.

Único depósito en Málaga, Alameda de los Tristes núm. 2.

Representante en Almería, D. Pedro Rull Garcia.



¡ATENCIÓN!

Se hacen lápidas para los campos santos con adornos, escudos, relieve, grabados en dorado con esmalte y en todas condiciones que se deseen.

De las poblaciones mas ó menos inmediatas pueden dirigirse con carta á Mr. T. Rodriguez, calle Real de la Almedina, 8, en donde se componen abanicos de nacar y sombrillas.

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs.caja, se remiten por el correo á cambio de sellos.
 Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid

GARGANTA
 VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
 Escribir en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

ULTIMAS NOVEDADES

En sombreritos para señoras, niñas y

niños propios de la estación. Sombreros para hombre en todas clases. Se hacen encargos á medida y toda clase de reformas.

Establecimiento de sombreros de Juan J. Miller, calle de las Tiendas, núm. 14, esquina á la de Hernan Cortés.

Compañia EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en Paris: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS

20.000.000 rs. vn.

PRIMAS EN CARTERA 120.000.000 RS.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia

DIEGO CALVACHE.

En los distritos de Vera á D. Antonio Berruero. Sorbas á D. Federico Valls. Berja á D. Anselmo Gil.

PECTORAL DE ANAGAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

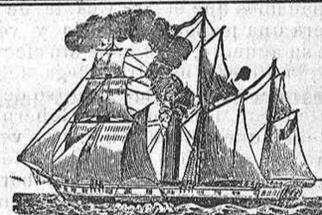
ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.



SERVICIO DE VAPORES ENTRE ALMERÍA Y ORAN.

El Vapor Español **VICTORIA** de gran porte y 1.ª marcha.

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Saldrá todos los VIERNES de cada semana á las 4 de la tarde, haciendo el viage en 10 horas.—Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES CORREOS TRANSLÁNTICOS de A. LOPEZ Y C.ª

Para Puerto-Rico y Habana, saldrá de Málaga los dias 7 y 27 de cada mes, admitiendo carga y pasajeros.

Se espiden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto Rico ó la Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales, para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 á la Habana.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

ACEITUNAS SEVILLANAS A DIEZ Y A seis cuartos libra, frente al café de Santo Domingo, núm. 4.